

República de Colombia



**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS  
ARTES Y LOS SABERES**

**RESOLUCIÓN DM NÚMERO 0267**

( 09 abril de 2026 )

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0603 del 21 de octubre de 2025

**LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Decreto No. 0141 de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución DM No. 0603 del 21 de octubre de 2025, este despacho nombró en período de prueba al señor **JOSÉ IGNACIO MENDOZA RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.869.817, en el empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 17, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que el 23 de octubre de 2025 el Grupo de Gestión Humana de esta entidad, mediante correo electrónico comunicó al señor **JOSÉ IGNACIO MENDOZA RINCÓN** la Resolución DM No. 0603 del 21 de octubre de 2025 *“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional”*.

Que en atención a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el señor **JOSÉ IGNACIO MENDOZA RINCÓN** tendría diez (10) días hábiles para manifestar si aceptaba el nombramiento en período de prueba y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarían a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Que el señor **JOSÉ IGNACIO MENDOZA RINCÓN**, mediante comunicación remitida a través de correo electrónico del 6 de noviembre de 2025, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado en la Resolución DM No. 0603 del 21 de octubre de 2025, y solicitó prorrogar por 90 días la posesión en el empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 17, la cual le fue autorizada por la Secretaria General, mediante memorando No. MC47865S2025 del 21 de noviembre de 2025; en consecuencia, el término de 90 días hábiles autorizado para tomar posesión en periodo de prueba era hasta el 7 de abril de 2026.

Que el señor **JOSÉ IGNACIO MENDOZA RINCÓN**, mediante comunicación remitida a través de correo electrónico del 6 de abril de 2026 manifestó su desistimiento al nombramiento en periodo de prueba en el empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 17 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y

Continuación de la Resolución **“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0603 del 21 de octubre de 2025”**

los Saberes, efectuado en la Resolución DM No. 0603 de 2025, debido a situaciones de índole personal.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *“(…) La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (…)”*

Que, en consecuencia, es necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado al Señor **JOSÉ IGNACIO MENDOZA RINCÓN**, mediante la Resolución DM No. 0603 del 21 de octubre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0603 del 21 de octubre de 2025, al señor **JOSÉ IGNACIO MENDOZA RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.869.817, en el empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 17, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Artículo 2.-: Comunicación.** La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al señor **JOSÉ IGNACIO MENDOZA RINCÓN**, para el cumplimiento de lo dispuesto en este acto administrativo.

**Artículo 3.-:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Bogotá D.C., a los 09 abril de 2026



KADAMANI  
FONRODONA  
YANNAI  
YANNAI KADAMANI FONRODONA


Firmado digitalmente por  
KADAMANI FONRODONA  
YANNAI  
Fecha: 2026.04.09 19:05:18  
-05'00'

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: María Fernanda Barrios Pérez - Contratista Grupo de Gestión Humana 

Revisó: Sara Patricia Alvarez Mengual - Profesional Especializada Grupo de Gestión   
Diana Patricia Bernal V. - Contratista Secretaría General 

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana 

Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General 